MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES

Nº 1 4 5 2

RESOLUCIÓN Nº

/2014

MAT.: AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

22 MAYO 2014

RECOLETA,

VISTOS: Presentación del interesado Ing. de fecha 17011 del 24 de abril del 2014, Informe del Departamento de Inspección de fecha 2 de mayo del 2014; Recepción Final Nº 93 de Fecha 14 de Agosto de 1995 emitida por la Municipalidad de Recoleta; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 63 de Fecha 17 de Enero de 2013 que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## **RESUELVO:**

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento <u>provisorio</u> del local que a continuación se indica, ubicado al interior de la Feria Municipal, por el periodo <u>de hasta un año</u>, contado desde la fecha de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION

: ANTONIA LOPÉZ DE BELLO Nº 743 LOCAL 272

**NOMBRE** 

: SERVICIOS GASTRONOMICOS Y PRODUCCIONES JOHANNA ISABEL SANCHEZ MARDONES

E.I.R.L

RUT.

: 76.251.436-2

GIRO

: VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ENVASES DESCARTABLES PARA ALIMENTOS Y OTROS

**ENSERES DOMESTICOS** 

ROL S.I.I.

: 359-07

UNIDAD VECINAL

: 32

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente deberá presentar Aclaratoria de Uso de Inmueble, en el Departamento de Patentes Comerciales y solicitar que se autorice patente definitiva.

3.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que SERVICIOS GASTRONOMICOS Y PRODUCCIONES JOHANNA ISABEL SANCHEZ MARDONES E.I.R.L, RUT 76.251.436-2, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 05 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

5.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a Secretaria Municipal, Departamento de Patente, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.

MUNICIPAL

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL ATENCIONAL CARREÑO
CONTRIBUYENOMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR (S)

DIRECTO TENCION ALCONTRIBUYENTE

HNM/OBC/MRA/jam 17/05/2014

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta Nº2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl